



DECRETO N° **0275**

NEUQUÉN, 02 MAR 2009

El Expediente OE N° 934-M-09, originado en el pase s/n° de la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales Contravencionales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto la Cédula de Notificación, correspondiente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/MELIDEO CAMILO S/APREMIO**" (Expediente N° 366944/8), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2; solicitando se verifique si existe partida presupuestaria para proceder a pagar los honorarios de las Dras. Mafalda R. Balboa y Laura Lepez Balboa, por la suma total de \$ 401.-;

Que por Pase N° 92/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales Contravencionales", Imputación: 3-1-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 1280;

Que por Pase N° 15/09, el señor Subsecretario Legal y Técnico eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado, contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/MELIDEO CAMILO S/APREMIO**" (Expediente N° 366944/8), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, por la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS UNO (\$ 401.-)**, en concepto de honorarios regulados en conjunto a favor de las Dras. Mafalda R. Balboa y Laura Lepez Balboa; de acuerdo a lo

Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

solicitado por la Subsecretaría Legal y Técnica mediante Pase N° 15/09.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Ejecuciones Fiscales Contravencionales", Imputación: 3-I-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Ejecuciones Fiscales Contravencionales, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

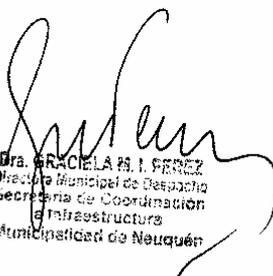
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

MG.-
ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

